



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

LOTA, 20 Julio 2016

DECRETO N° 1289 /

VISTOS:

a) El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal;

b) Resolución Exento N° 8495/2016 de fecha 18/07/2016 de Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba un Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Línea Tradicional (E19557/2016), periodo Julio - Diciembre Año 2016;

c) Resolución Exento N° 8494/2016 de fecha 18/07/2016 de Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba un Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Línea Tradicional (E19540/2016), periodo Julio - Diciembre Año 2016;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE: la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la Unidad Municipal y por el monto que se indica con financiamiento del PMU – Línea Tradicional Año 2016, periodo Julio – Diciembre:

N°	CODIGO SUBDERE	NUEVOS NOMBRES DE PROYECTO	N° DE TRAB.	MONTO TOTAL	FINAN. PMU TRAD.	APOR. MUNI.	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	1-B-2016-436	CONSTRUCCION RUKA AVENIDA EL PARQUE, LOTA ALTO	26	\$ 56.654.910	\$ 56.654.910	0	Obras Municipales
2	1-B-2016-438	MEJORAMIENTO MULTICANCHA EN CALLE MATTA, LOTA	26	\$ 55.139.998	\$ 55.139.998	0	Obras Municipales

2° SE DESIGNA para todos los efectos a los siguientes funcionarios encargados de realizar labores administrativas y operativas:

N°	CODIGO SUBDERE	NUEVOS NOMBRES DE PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES
1	1-B-2016-436	CONSTRUCCION RUKA AVENIDA EL PARQUE, LOTA ALTO	Felipe Neira - Jefe Administrativo Carlos Aguilar - Jefe Operativo
2	1-B-2016-438	MEJORAMIENTO MULTICANCHA EN CALLE MATTA, LOTA	Felipe Neira - Jefe Administrativo Carlos Aguilar - Jefe Operativo





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

3° El 85% de los Fondos deberá emplearse en la Contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 15% en materiales e insumos.

4° DEJASE establecido que para el desarrollo de los proyectos el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador desempeñara Obras o Faenas del Proyecto específica al proyecto al cual se adscribe.

5° Los fondos PMU – Línea Tradicional 2016 serán ingresados al Presupuesto Municipal y los gastos que irroque serán imputados al Subtítulo 31 – 02 - 004, del Presupuesto Municipal Vigente.

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. **ANÓTESE** **COMUNÍQUESE** **A** **QUIENES**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECTORA CONTROL

KMC/ZSH/POG/pog.

Distribución:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Administración Municipal (1)
- Administración PMU (2)
- Dirección de Control (1)
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAN (2)
- Archivo.-